# ESTUDIO DEL SECTOR
## ESTUDIO PREVIO 2026-01748

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, la Gobernación de Casanare realizó el análisis del sector aplicando las directrices contempladas en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector GEES – Versión 3, del 25 de septiembre de 2025, emitida por Colombia Compra Eficiente.

| | |
|---|---|
| ***OBJETO DEL CONTRATO***: | ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE *CARGA PESADA Y MAQUINARIA AMARILLA DEL BANCO* DE MAQUINARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE 453 KILÓMETROS DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. |
| **PRESUPUESTO OFICIAL:** | El presupuesto oficial estimado corresponde a NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 999.551.887,00) el cual se estructuro teniendo en cuenta cantidades, valores promedio por ítems conforme a los precios del mercado valorados a través de tres cotizaciones solicitadas, de las que se efectuó la comparación y establecieron valores para las actividades. |
| **PLAZO DEL CONTRATO:** | El plazo estimado para la ejecución del contrato es de noventa (90) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |

## 1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El Departamento de Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Es importante destacar; que la adquisición objeto del estudio previo se encuentra enmarcado dentro del sector COMERCIO, adquisición BIENES Y SERVICIOS.

El desarrollo de actividades del SECTOR COMERCIO consiste en el intercambio de bienes y servicios entre seres humanos, organizaciones y países, siendo una de las dinámicas centrales para lograr la paz y la estabilidad. Existen distintas organizaciones de

rango internacional que velan por el establecimiento de reglas comerciales justas o por el entendimiento entre las naciones que comercian. Entre ellas se encuentran la Organización Mundial del Comercio (OMC), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y el Banco Mundial (BM)

La industria automotriz se ha consolidado como una de las industrias más dinámicas en la economía mundial. Este sector está conformado por la industria de fabricación, ensamblaje y la comercialización de automotores, mercado que es influenciado por variables macroeconómicas como: (I) la tasa de cambio; (II) el crecimiento de la economía; (III) la tasa de interés, (IV) la confianza de los consumidores; y (V) las expectativas que generan los acuerdos comerciales. En el caso del sector automotriz, es necesario tener en cuenta el área de Postventa el cual implica el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos adquiridos. Según el parque automotor registrado en el Registro Único Nacional de Transito (RUNT).

En el ámbito comercial, interviene el desarrollo de una orden o contrato: Llámese de servicios, obra, trabajo, compra, suministro, etc., que se ejerce a partir de la firma y perfeccionamiento del mismo, hasta su liquidación definitiva. En el caso particular a contratar se analiza el comportamiento dentro de la economía del sector Comercio al por mayor y al por menor, y de las principales variables económicas; con el fin de identificar factores que puedan ser relevantes en el proceso de contratación.

## 1.2. ASPECTOS ECONÓMICOS

De conformidad con lo descrito por el Banco de la República, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la economía clásica son:

| SECTOR ECONÓMICO | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| Sector primario o agropecuario | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Agropecuario, caza y pesca |
| Sector secundario o industrial | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. | Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.<br><br>Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc. |

| SECTOR ECONÓMICO | DEFINICIÓN | ACTIVIDADES DEL SECTOR |
|---|---|---|
| | Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: | |
| Sector terciario o de servicios | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.<br><br>Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.<br><br>Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son: | 1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.<br>2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.<br>3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.<br>4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.<br>5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.<br>6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.<br>7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.<br>8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).<br>9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.<br>10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.). |

*Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la República de Colombia*

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar "ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA AMARILLA DEL BANCO DE MAQUINARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE 453 KILÓMETROS DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE." y entendiendo la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector terciario, todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato.

## ➢ SECTOR ESPECIFICO

El sector de autopartes en Colombia es un contribuyente significativo a la economía nacional, representando el **6.2% del PIB industrial**. Desempeña un papel crucial tanto en el mercado doméstico como en el internacional. A continuación, se desglosan sus aspectos económicos clave:

a) El sector abarca la fabricación de partes y accesorios para vehículos, así como actividades relacionadas con el mantenimiento y la reparación de vehículos, y la comercialización de autopartes.

b) Colombia es reconocida como el cuarto productor de vehículos más grande de América Latina.

c) El mercado es competitivo, con una mezcla de fabricantes locales, ensambladoras y una fuerte presencia de importaciones, que representan una parte importante de los vehículos vendidos en el país.

d) Los principales países de importación de autopartes son China, Estados Unidos, México, Japón y Corea del Sur.

e) Colombia tiene Acuerdos de Libre Comercio (TLC) con varios países, lo que puede generar tanto oportunidades como desafíos para el sector de autopartes al influir en los flujos comerciales.

f) La industria automotriz, incluyendo las autopartes, contribuye alrededor del 1.7% al PIB nacional y representa representa el 6.2% del PIB industrial. (ANDI).

g) En Colombia hay aproximadamente 600 empresas dedicadas a la fabricación de autopartes y accesorios, más de 4,800 en mantenimiento y reparación de vehículos, y alrededor de 6,400 en la comercialización de estos productos.

En resumen, el sector de autopartes en Colombia es una parte vital de la industria manufacturera, proporcionando un empleo significativo y contribuyendo a la economía nacional. Si bien enfrenta desafíos relacionados con la competencia internacional y la evolución de las tendencias tecnológicas, el sector también tiene un potencial considerable de crecimiento tanto en el mercado interno como en el de exportación.

## ➢ INDICADORES ECONOMICOS NACIONALES

Los indicadores nacionales como factor de análisis del comportamiento de la economía colombiana que pueden incidir en el presente proceso contractual reflejan la siguiente información:




- **IPC**

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

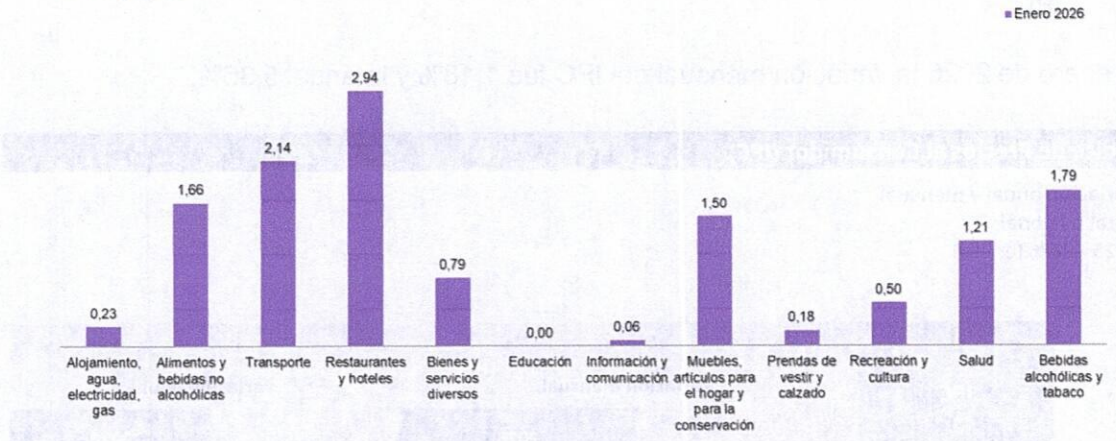
Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

| IPC | Enero | | | |
|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,94 | **1,18** | 5,22 | **5,35** |

En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

**Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)**
**Por Divisiones**
**2026 (enero)**




En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18%, frente a diciembre de 2025. La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 2,94%, siendo esta la mayor variación mensual. En enero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (2,78%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (0,11%), gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,61%) y gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (1,63%).

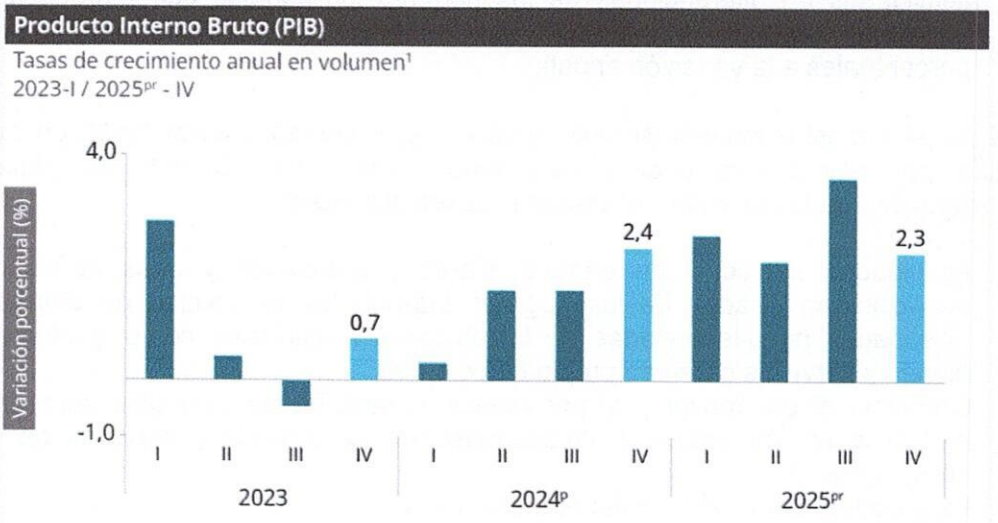
La división Transporte registró una variación mensual de 2,14%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En enero de 2026 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (8,10%), transporte urbano (5,11%) y peajes (3,50%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), servicios de latonería y pintura (-0,43%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-0,16%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,06%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En enero de 2026 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,59%).

En enero de 2026 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,26 puntos porcentuales, transporte urbano con 0,24 puntos porcentuales y carne de res y derivados con 0,06 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad

con -0,03 puntos porcentuales, transporte de pasajeros y equipaje en avión con -0,02 puntos porcentuales y suministro de agua con -0,01 puntos porcentuales.

- **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) III TRIMESTRE 2025 PRELIMINAR**
  Información cuarto trimestre 2025




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

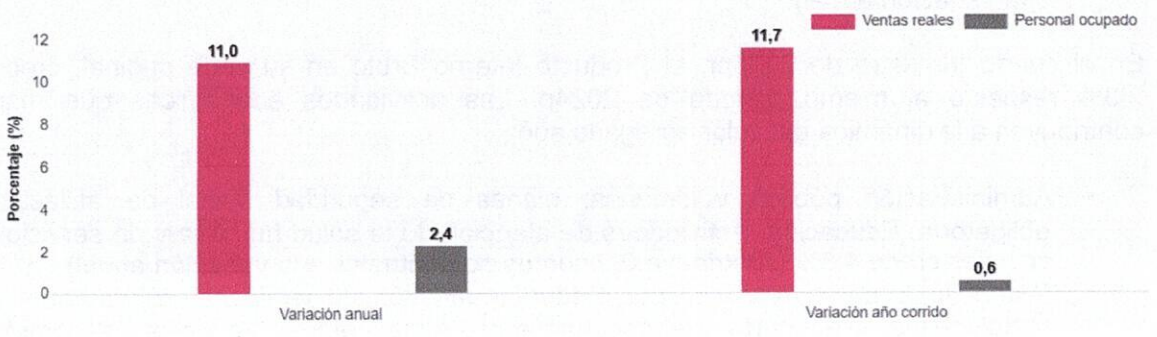
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS**
  Información diciembre de 2025

En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

**Encuesta Mensual de Comercio (EMC)**

Variación anual y año corrido de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Diciembre 2025




**Evolución de las principales variables para el total nacional**

En diciembre de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,0% y el personal ocupado creció 2,4% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 13,1%.

**Tabla 1. Variación porcentual anual y año corrido[Pr]**
**Total nacional**
**Diciembre 2025**

| Indicador | Variación anual<br>Diciembre 2025 / diciembre 2024 | Variación año corrido<br>Enero - diciembre 2025 / enero - diciembre 2024 |
|---|---|---|
| Total ventas reales del comercio al por menor y vehículos | 11,0 | 11,7 |
| Total ventas reales del comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*) | 13,2 | 14,3 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin vehículos automotores ni motocicletas ** | 7,0 | 9,0 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles | 13,1 | 14,2 |
| Total ventas reales del comercio al por menor sin combustibles ni vehículos | 8,6 | 11,3 |
| Total Personal ocupado | 2,4 | 0,6 |

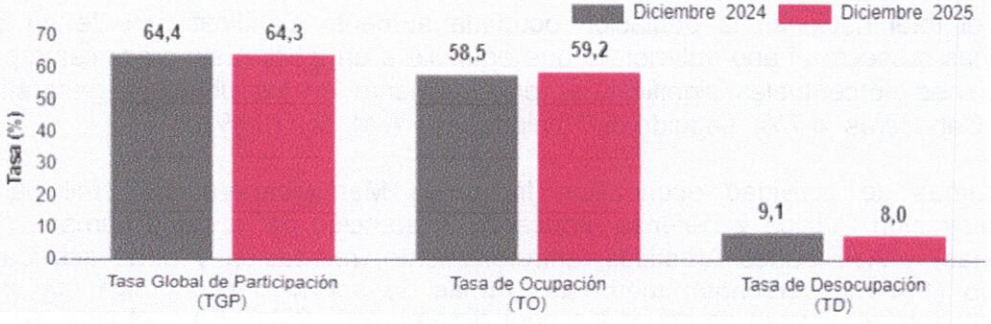
**Fuente:** DANE – EMC

- **MERCADO LABORAL**
  Información diciembre de 2025

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

**Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**

Total nacional
Diciembre (2024-2025)



**Datos relevantes:**

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

- En diciembre de 2025 la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional fue del 8,0%, el nivel más bajo registrado para este mes en toda la serie histórica desde el 2001
- La población ocupada aumentó significativamente en 603 mil personas en diciembre de 2025, lo que equivale a un 2,6% más respecto al año anterior.
- Para el total nacional, en diciembre de 2025, la proporción de población ocupada informal se ubicó en 55,5%. Esto representó un descenso de 1,2 puntos porcentuales.
- En el año enero - diciembre de 2025, la Tasa de Desocupación a nivel nacional fue del 8,9%. La Tasa Global de Participación fue del 64,3% y la Tasa de Ocupación fue del 58,6%.

**Bogotá D.C., 30 de enero de 2026.** El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informó que la Tasa de Desocupación (TD) para el total nacional en diciembre de 2025 fue del 8,0%, lo que representa una disminución estadísticamente significativa de 1,1 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,1%). Es la tasa de desocupación más baja de toda la serie histórica.

A su vez, la Tasa de Ocupación (TO) se ubicó en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 fue de 58,5%. Por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) tuvo una disminución, al pasar de 64,4% en 2024 a 64,3% en 2025.

En cuanto a la brecha de género en la Tasa de Desocupación para el total nacional, se ubicó en 6,4% para los hombres frente al 10,1% de las mujeres; disminución estadísticamente significativa para los hombres. Esto representó una brecha de 3,7 p.p., la más baja de toda la serie histórica.
Para el total nacional, la población ocupada aumentó significativamente en 603 mil personas respecto al año anterior, lo que equivale a un 2,6%. Este crecimiento presentó variaciones porcentuales significativas principalmente en los dominios geográficos de Otras Cabeceras (4,7%), seguido de 13 ciudades y A.M. con (3,8%).

Por ramas de actividad económica, Industrias Manufacturera (510 mil personas), Administración Pública y Defensa, educación y atención de la salud humana (121 mil personas) y Actividades Artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicio (114 mil personas), fueron las ramas de actividad económica con mayores aumentos en el número de ocupados para diciembre de 2025. En contraste, se registró disminución en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 42 mil personas menos en el número de ocupados.

En comparación con el mes de diciembre del año anterior, la población desocupada a nivel nacional presentó una disminución significativa de 272 mil personas. Este descenso se presentó principalmente en los dominios geográficos de Centros poblados y rural disperso con 13,9%, seguido de otras cabeceras con 11,5%.

Para el periodo octubre – diciembre de 2025, la Tasa de Desocupación nacional fue del 7,7%, y la Tasa de Ocupación fue 59,7%, por su parte, la Tasa Global de Participación (TGP) fue de 64,7%. Todas las tasas presentaron variaciones estadísticamente significativas en comparación con el mismo periodo del año anterior.

Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este periodo fueron: Quibdó (23,1%) con una diferencia de -5,1 p.p. respecto al mismo periodo del 2024 (28,2%), seguido de Cartagena (14,1%) y Sincelejo (11,4%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Bogotá D.C. (6,5%), Villavicencio (7,0%), y Pereira A.M. (7,3%).

Por otra parte, la proporción de población ocupada informal para el total nacional en el mes de diciembre de 2025 se ubicó en 55,5%. La población joven registró una disminución significativa en la Tasa de Desocupación que se ubicó en 14,2% para el trimestre móvil octubre – diciembre de 2025. Para el mismo periodo de referencia, las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para este segmento de población fueron: Quibdó (31,5%), Cartagena (24,7%) y Sincelejo (24,0%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Bogotá D.C. (11,1%), Villavicencio (11,9%) y Pereira A.M. (12,1%).

La Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar para el total nacional en diciembre de 2025 fue de 8,3%, manteniendo el mismo resultado respecto al mes anterior. Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la Tasa de Desocupación desestacionalizada preliminar fue del 8,1% en diciembre de 2025 reportando un descenso respecto al mes anterior cuando reportó 8,7%.

Para finalizar en el periodo enero – diciembre 2025 la Tasa de Desocupación nacional fue de 8,9%, presentando una disminución de 1,3 p.p respecto a enero – diciembre de 2024 (10,2%). A su vez, la Tasa de Ocupación se ubicó en 58,6%, mostrando un incremento de 1,2 p.p en comparación con el año 2024 (57,4%) y la Tasa Global de Participación fue 64,3%, todas estas variaciones son estadísticamente significativas. Las ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación para el 2025 fueron: Quibdó (27,1%), Tumaco (26,1%) y Buenaventura (23,9%). En contraste, las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Leticia (3,9%), Rionegro (4,8%) y Mitú (6,2%).

## ➢ PERSPECTIVA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Para 2026, se proyecta que la economía colombiana registre un crecimiento cercano al 2,9 %, consolidando un desempeño próximo a su nivel potencial y avanzando en el proceso de estabilización macroeconómica. Este resultado estaría impulsado principalmente por la recuperación de la demanda interna, el fortalecimiento del consumo privado y la reactivación gradual de la inversión, favorecidos por la normalización

progresiva de la política monetaria y la reducción de las presiones inflacionarias. Asimismo, se prevé la continuidad del proceso de recomposición de la canasta exportadora, con un mayor dinamismo de las exportaciones no tradicionales.

Por otro lado, la convergencia de la inflación hacia la meta establecida por el Banco de la República y la estabilidad del sector externo constituyen señales positivas para la economía nacional. De acuerdo con el Plan Financiero 2026 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la inflación continuaría su tendencia descendente y se ubicaría dentro del rango meta hacia el cierre de la vigencia, consolidando el proceso de desinflación iniciado en 2023. De igual forma, la corrección gradual del déficit en cuenta corriente y su financiamiento principalmente mediante flujos de inversión extranjera directa reflejan una mayor confianza de los inversionistas y una reducción de los riesgos externos estructurales.

Si bien en 2026 persisten desafíos asociados a la incertidumbre del entorno internacional, la volatilidad de los mercados financieros y la evolución de los precios de las materias primas, el Gobierno nacional mantiene su compromiso con la sostenibilidad macroeconómica y fiscal. En este contexto, se continuará impulsando la inversión y la productividad como motores fundamentales del crecimiento económico, fortaleciendo los acuerdos público-privados orientados a dinamizar el crédito, promover la diversificación exportadora y avanzar en los procesos de reindustrialización y reactivación económica.

Finalmente, y de acuerdo con el Plan Financiero 2026, se contempla una estrategia de financiamiento orientada a garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones del Estado y la sostenibilidad de las finanzas públicas, mediante una combinación equilibrada de recursos internos y externos, priorizando el uso de instrumentos en moneda local y el acceso a financiamiento en condiciones favorables. Esta estrategia permitirá atender las necesidades de financiamiento del Gobierno Nacional Central y cubrir el déficit fiscal previsto para la vigencia, manteniendo un perfil de deuda consistente con la regla fiscal.

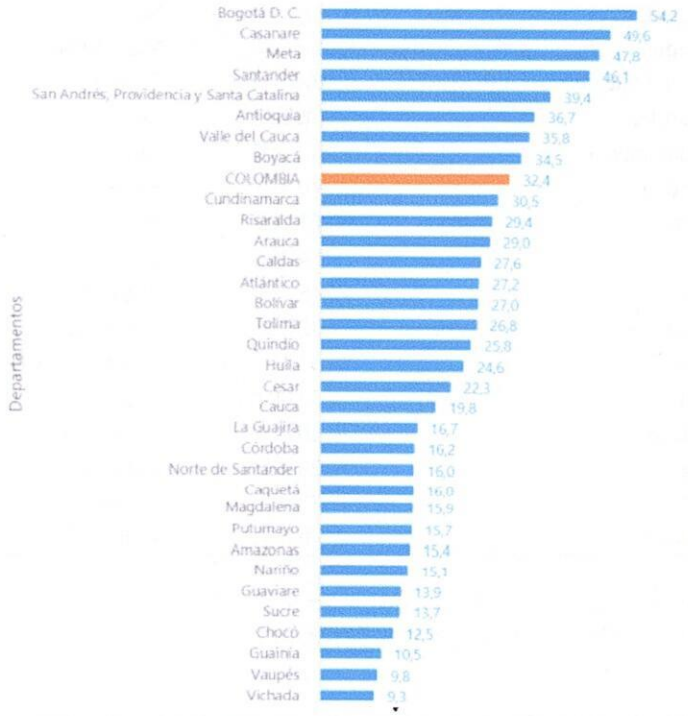
Las perspectivas para 2026 apuntan a un crecimiento de la economía colombiana cercano al 2,9 %, acompañado de una mayor estabilidad macroeconómica y una convergencia de la inflación hacia su meta de largo plazo del 3,0 %. En el contexto regional, Colombia se mantendría entre las economías con mejor desempeño relativo en América Latina. De acuerdo con las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento económico del país para 2026 se ubicaría alrededor del 2,9 %, respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, en la medida en que continúe el proceso de control de la inflación.

El Banco Mundial estima que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 se situará en torno al 2,7 %, mientras que para América Latina y el Caribe se proyecta una expansión cercana al 2,6 % en 2026, apoyada en la recuperación gradual de algunas economías de la región y la normalización de las condiciones financieras internacionales. En este escenario, Colombia se posiciona entre los países con mejores perspectivas de crecimiento económico, en línea con las proyecciones del Banco de la República, que prevé para 2026 un crecimiento cercano a su potencial y una inflación alineada con su meta de largo plazo.

## ➢ ANÁLISIS DEPARTAMENTAL

Para 2024 pr, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.

**Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante***
**Millones de pesos a precios corrientes**
**2024pr**




**Fuente**: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

- **PIB Casanare**

Para 2024 pr , el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 605 y 472 miles de millones de pesos, respectivamente

**Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento**
**Miles de millones de pesos a precios corrientes**
**2024[pr]**

| Departamento | 2024[pr] | Departamento | 2024[pr] |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | 1.706.447 | Norte de Santander | 27.389 |
| Bogotá D.C. | 430.151 | Nariño | 25.835 |
| Antioquia | 253.232 | Magdalena | 24.026 |
| Valle del Cauca | 166.349 | Casanare | 23.586 |
| Santander | 109.532 | La Guajira | 17.618 |
| Cundinamarca | 108.202 | Quindío | 14.587 |
| Atlántico | 76.818 | Sucre | 13.770 |
| Bolívar | 61.185 | Arauca | 9.209 |
| Meta | 54.797 | Chocó | 7.582 |
| Boyacá | 45.232 | Caquetá | 6.831 |
| Tolima | 37.046 | Putumayo | 6.091 |
| Cauca | 31.103 | San Andrés y Providencia* | 2.454 |
| Cesar | 31.092 | Guaviare | 1.396 |
| Córdoba | 30.952 | Amazonas | 1.331 |
| Huila | 29.310 | Vichada | 1.167 |
| Caldas | 28.821 | Guainía | 605 |
| Risaralda | 28.675 | Vaupés | 472 |

**Fuente:** DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
[pr]preliminar

- **Incidencia de la pobreza monetaria departamental**

En 2024, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,4% seguido de La Guajira con 65,7%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 20,1% y 20,0% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 19,6%.

En 2024, en el total nacional, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria fue 31,8%. Por una parte, los departamentos que presentaron mayor nivel de incidencia de la pobreza monetaria en cada región1 fueron: La Guajira, con 65,7%, para la región Caribe; Chocó, con 67,4%, para la región Pacífica; Norte de Santander, con 35,3%, para la región Oriental; y Huila con 40,4%, para la región Central.

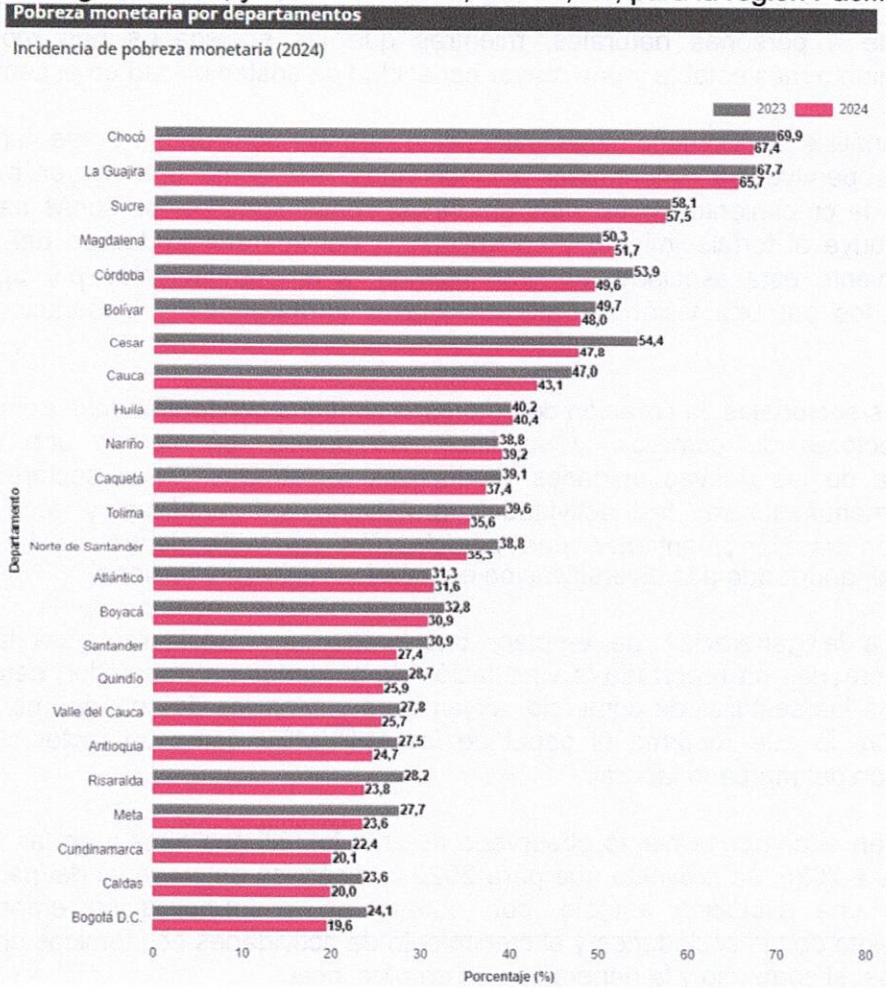
Por otra parte, los departamentos que presentaron los menores niveles de incidencia de la pobreza monetaria en cada región fueron: Cundinamarca, con 20,1%, para la región Oriental; Caldas, con 20,0%, para la región Central; Atlántico, con 31,6%, para la región Caribe; y Valle del Cauca, con 25,7%, para la región Pacífica

En 2024, los departamentos que experimentaron el mayor aumento de la pobreza monetaria con respecto al año anterior fueron Magdalena, donde la incidencia pasó de 50,3% a 51,7%, y Nariño, donde la pobreza monetaria aumentó de 38,8% a 39,2%. Los

departamentos que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria fueron Risaralda, donde decreció de 28,2% a 23,8%, Bogotá D.C., que pasó de una incidencia de 24,1% al 19,6% y Cesar, donde cayó de 54,4% a 47,8%.

En 2024, en el total nacional, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema fue 11,7%. Por una parte, los departamentos que presentaron mayor nivel de incidencia de la pobreza monetaria extrema en cada región fueron: La Guajira, con 43,2%, para la región Caribe; Chocó, con 44,9%, para la región Pacífica; Boyacá, con 11,5%, para la región Oriental; y Huila, con 13,8%, para la región Central.

Por otra parte, los departamentos que presentaron los menores niveles de incidencia de la pobreza monetaria extrema en cada región fueron: Bogotá D.C., con 4,2% y Santander con 7,7%, para la región Oriental; Caldas, con 4,8%, para la región Central; Atlántico, con 8,6%, para la región Caribe; y Valle del Cauca, con 10,4%, para la región Pacífica.



➢ **MIPYMES en Colombia**

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras), con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), realiza el seguimiento permanente a la dinámica de creación empresarial en el país, permitiendo analizar el comportamiento y las características de la demografía empresarial en Colombia.

De acuerdo con los registros más recientes consolidados a 2025, la creación de empresas en el país ha mantenido una tendencia estable, con una participación predominante de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) como principal motor del tejido productivo nacional. Del total de empresas creadas, una proporción mayoritaria corresponde a personas naturales, mientras que las sociedades han mostrado un comportamiento más estable y una mayor capacidad de sostenibilidad en el tiempo.

Diversos análisis de Confecámaras evidencian que las sociedades presentan mayores tasas de supervivencia empresarial a cinco años, así como una mayor movilidad y capacidad de crecimiento frente a las empresas constituidas por personas naturales, lo cual contribuye al fortalecimiento y consolidación del aparato productivo del país. Este comportamiento está asociado, en gran medida, a emprendimientos por oportunidad, caracterizados por una visión estratégica, mayor formalización y generación de valor agregado.

En términos sectoriales, la creación de empresas continúa concentrándose principalmente en los sectores de comercio y servicios, los cuales representan una proporción significativa de las nuevas unidades productivas registradas. Otros sectores como la industria manufacturera, las actividades profesionales, científicas y técnicas, y la construcción también mantienen una participación relevante dentro de la estructura empresarial, aportando a la diversificación económica regional y nacional.

Respecto a la generación de empleo, una proporción considerable de las nuevas empresas creadas ha reportado la vinculación de al menos un trabajador, destacándose nuevamente los sectores de comercio, alojamiento y servicios de comida, manufactura y construcción, lo que reafirma el papel de las MIPYMES como un factor clave en la dinamización del mercado laboral.

Con base en el comportamiento observado durante los últimos años y en las tendencias registradas a 2025, se proyecta que para 2026 la dinámica empresarial del país continúe mostrando una evolución estable, con énfasis en la formalización empresarial, el fortalecimiento de las sociedades y el crecimiento de actividades económicas orientadas a los servicios, el comercio y la generación de empleo local.

**Creación de empresas por sectores económicos**

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%). En contraste, los servicios que representan el mayor peso relativo en la

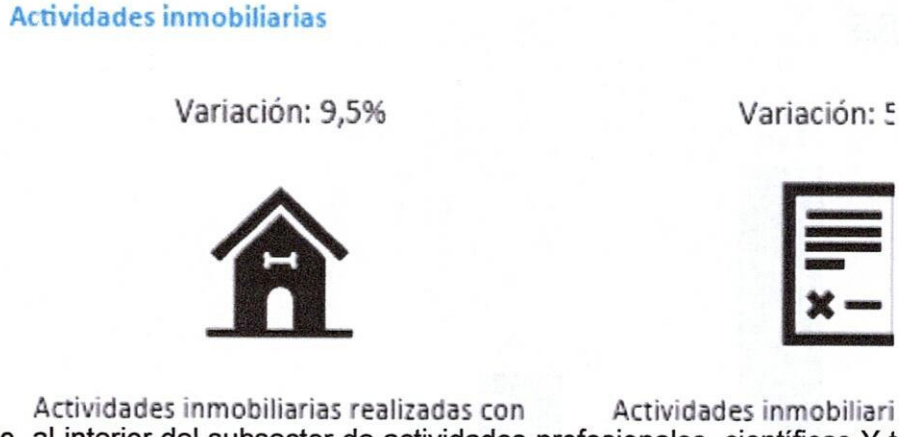
creación de empresas experimentaron una contracción del 1,5%, contribuyendo negativamente con un -0,7% a la variación total. Finalmente, el sector comercio tuvo la mayor contribución negativa en la creación de empresas con una caída de 4,8% respecto a 2023.

| Sector | 2023 | 2024 | Variación % | Contribució |
|---|---|---|---|---|
| Agricultura | 5.243 | 5.315 | 1,4% | 0,0% |
| Construcción | 13.424 | 13.281 | -1,1% | 0,0% |
| Resto | 8.002 | 7.828 | -2,2% | -0,1% |
| Extracción | 1.044 | 861 | -17,5% | -0,1% |
| Industria | 29.616 | 29.137 | -1,6% | -0,2% |
| Servicios | 131.645 | 129.618 | -1,5% | -0,7% |
| Comercio | 117.023 | 111.435 | -4,8% | -1,8% |
| **Total** | **305.997** | **297.475** | **-2.8%** | **-2.8%** |

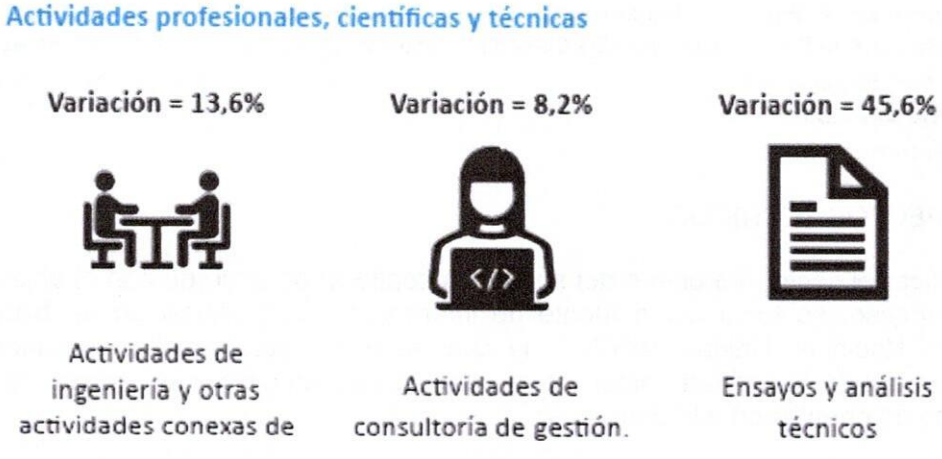
El subsector de actividades inmobiliarias registró un incremento del 8,6%, lo que se traduce en una contribución positiva del 0,2% al total, destacándose como uno de los subsectores con un crecimiento significativo. En paralelo, el subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas experimentó un crecimiento más modesto del 2,6%, pero con una contribución de 0,2%. Por su parte, las actividades de los hogares individuales como productores mostraron un aumento notable del 22,6%, aunque su contribución al total es muy pequeña (0,0%).

| Actividad económica | 2023 | 2024 | Variación |
|---|---|---|---|
| Actividades inmobiliarias | 6.006 | 6.521 | 8 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 18.763 | 19.260 | 2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación | 6.288 | 6.372 | 1 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 5.243 | 5.315 | 1 |
| Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social | 4.678 | 4.722 | 0 |
| Actividades de los hogares individuales | 31 | 38 | 22 |
| Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria | 104 | 100 | -3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 468 | 433 | -7 |
| Actividades financieras y de seguros | 2.762 | 2.679 | -3 |
| Información y comunicaciones | 6.271 | 6.184 | -1 |
| Educación | 2.881 | 2.754 | -4 |
| Construcción | 13.424 | 13.281 | -1 |
| Alojamiento y servicios de comida | 49.868 | 49.687 | -0 |
| Explotación de minas y canteras | 1.044 | 861 | -17 |
| Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental | 1.729 | 1.545 | -10 |
| Industrias manufactureras | 29.616 | 29.137 | -1 |
| Transporte y almacenamiento | 8.632 | 8.036 | -6 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 14.666 | 13.842 | -5 |

Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total. Dado que el subsector de actividades inmobiliarias es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

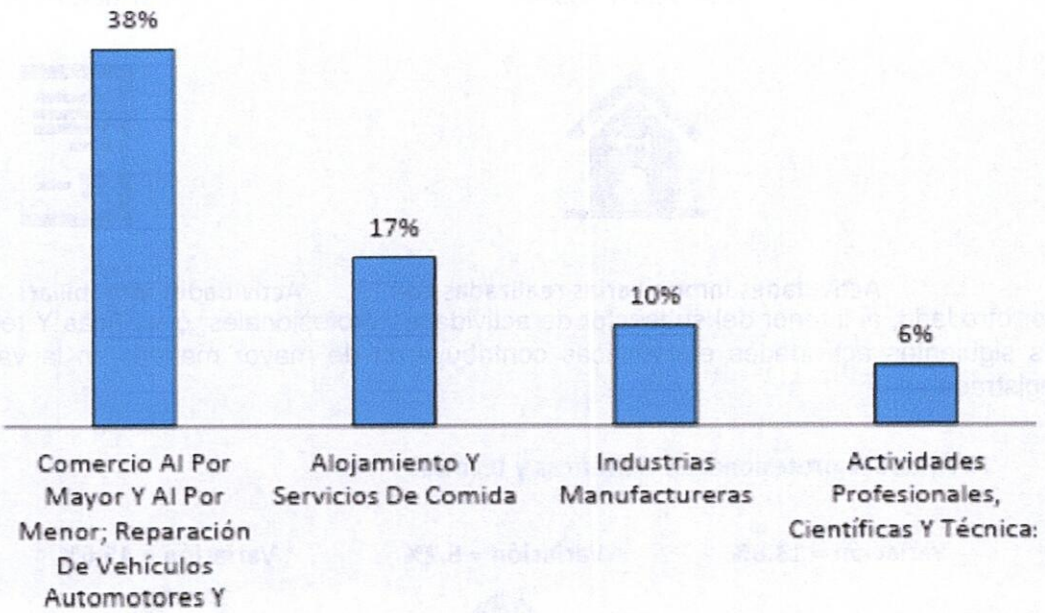



Por otro lado, al interior del subsector de actividades profesionales, científicas Y técnicas, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:




**Creación de empresas y generación de empleo**

Según el RUES, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.




## 1.3. ASPECTOS TÉCNICOS

Para identificar el sector del bien o del servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como fuente de información, la clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC, la cual se utiliza para clasificar productos y servicios, en donde la entidad compradora organiza sus adquisiciones requeridas bajo un esquema de orientación a la demanda.

El estudio técnico para identificar los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso contractual, resulta del análisis realizado por la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación de Casanare al estudio previo N°. 2026-1748, en el cual se determinó las cantidades, características y especificaciones técnicas de las llantas y lubricantes necesarios para dar cumplimiento a los mantenimientos preventivos exigidos por los manuales de operación de los vehículos de carga pesada, con el fin de solventar las necesidades de la entidad.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | PRODUCTO |
|---|---|---|---|
| 25172503 | Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes. | Componentes y sistemas de transporte. | Llantas para camiones pesados. |
| 15121501 | Materiales Combustibles Aditivos para Combustibles y Anticorrosivos. | Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos. | Aceite Motor. |
| 15121508 | Materiales Combustibles Aditivos para Combustibles y Anticorrosivos. | Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos. | Aceite de transmisión |
| 15121504 | Materiales Combustibles Aditivos para Combustibles y Anticorrosivos. | Lubricantes, aceites, grasas y anticorrosivos. | Aceite hidráulico. |
| 25174004 | Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes. | Componentes y sistemas de transporte. | Refrigerante de motor. |

- **SECTOR ESPECIFICO**

El sector de autopartes en Colombia presenta una diversidad de aspectos técnicos que abarcan desde los materiales utilizados y los procesos de fabricación hasta la innovación y la adaptación a las nuevas tecnologías.

**1. Normativa y Estándares Técnicos**

1.1 El sector está influenciado por normas y estándares nacionales e internacionales relacionados con la calidad, seguridad y desempeño de las autopartes.

1.2 Normas ISO (como ISO 9001 para sistemas de gestión de calidad e IATF 16949 para la industria automotriz) son relevantes para garantizar la calidad de los procesos y productos.

1.3 Regulaciones gubernamentales sobre seguridad vehicular y emisiones también impactan el diseño y las especificaciones técnicas de las autopartes.

**2. Innovación y Desarrollo Tecnológico:**

2.1 **Electromovilidad:** Adaptación a la producción de componentes para vehículos eléctricos e híbridos, como baterías, sistemas de gestión de baterías (BMS), electrónica de potencia, motores eléctricos y sistemas de carga.

2.2 **Conectividad y Digitalización:** Desarrollo de autopartes relacionadas con sistemas de infoentretenimiento, asistencia a la conducción (ADAS), telemática y comunicación vehículo-a-todo (V2X).

2.3 **Materiales Ligeros:** Investigación y aplicación de materiales más ligeros para mejorar la eficiencia de combustible y la autonomía de los vehículos eléctricos.

2.4 **Sostenibilidad:** Desarrollo de procesos de fabricación más limpios, uso de materiales reciclados y reciclables, y diseño de autopartes con mayor durabilidad.

2.5 **Impresión 3D:** Utilización para la creación de prototipos rápidos, herramientas y potencialmente para la producción de piezas de bajo volumen o personalizadas.

**3. Retos Técnicos:**

3.1 **Adaptación a la rápida evolución tecnológica:** Mantenerse al día con los avances en electromovilidad, conectividad y seguridad requiere inversión en I+D y capacitación.

3.2 **Cumplimiento de normativas cada vez más exigentes:** Las regulaciones sobre emisiones y seguridad vehicular imponen desafíos en el diseño y la fabricación de autopartes.

3.3 **Competencia global:** Mantener la competitividad en términos de costos y calidad frente a productores internacionales.

3.4 **Desarrollo de talento humano especializado:** Se requiere personal técnico calificado en áreas como electrónica, software, materiales avanzados y procesos de fabricación modernos.

3.5 **Integración con la cadena de suministro global:** Asegurar la calidad y la trazabilidad de los materiales y componentes provenientes de diferentes proveedores.

**4. Investigación y Desarrollo (I+D):**

4.1 Algunas empresas y centros de investigación en Colombia están involucrados en actividades de I+D para el desarrollo de nuevas autopartes, la mejora de procesos existentes y la adaptación a las tendencias globales.

4.2 La colaboración entre la industria, la academia y el gobierno es fundamental para impulsar la innovación en el sector.

En ese entendido el sector de autopartes en Colombia es un campo dinámico que, si bien enfrenta desafíos relacionados con la competencia internacional y la evolución de las tendencias tecnológicas, el sector también tiene un potencial considerable de crecimiento tanto en el mercado interno como en el de exportación, requiere una constante actualización y adaptación a los avances tecnológicos y las demandas del mercado global. La inversión en tecnología, la formación de talento humano y la colaboración son clave para el crecimiento y la competitividad del sector.

## 1.4. ASPECTOS REGULATORIOS

CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA - LEY 80 DE 1993 _ LEY .1474 DE 2011- LEY 1150 DE 2007- LEY', t712DE 2014 - DECRETO 1082 DE 2015Y DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021. Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. La función administración está al servicio de los de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control ¡interno que se ejercerá en los términos que señale la ley. - ARTICULO 298. De la constitución Política de Colombia: los departamentos tienen autonomía para la administración d ellos asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución. Los departamentos ejercen funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la nación y los Municipios y de prestación d ellos servicios que determinen la Constitución y las leyes. La ley reglamentara lo relacionado con el ejercicio de las atribuciones que la constitución les otorga, - literal del artículo 7 del Decreto 222 de 1986, por el cual se expide el Código del Régimen Departamental: "Corresponde a los departamentos: d) prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los municipios, promover su desarrollo u ejercer sobe ellos la tutelas que las leyes señalen. Numerales 74.2 y 74.8 del artículo 74 de la Ley 715 de 2001. Competencia de los Departamentos en otros sectores. Los Departamentos son promotores del desarrollo económico y social

dentro de su territorio y ejercen funciones administrativas de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre el la Nación y los Municipios y de prestación de los servicios. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas, corresponde a los Departamentos el ejercicio de las siguientes competencias: (...) 74.2. Promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental. (...)74.8. Adelantar la construcción y la conservación de todos los componentes de la infraestructura de transporte que les corresponda. - Articulo 17 de la ley 488 de 1 998. Sobre tasa a la gasolina motor y ACPM. Autorizase a los municipios distritos y departamentos, para adoptar la sobretasa a la gasolina motor extra y corriente.

En las condiciones establecidas en la presente ley. Crease como contribución nacional la sobre tasa al ACPM. La sobre tasa al ACPM será de seis por ciento (6%). Sera cobrada por la nación y distribuida en un cincuenta por ciento (50o/o) para el mantenimiento de la red vial nacional y otro cincuenta por ciento (50%) para los departamentos incluido el distrito capital con destino al mantenimiento de la red vial. La base gravable, el hecho generador, la declaración, el pago, la causación y los otros aspectos técnicos serán iguales a los de la sobre tasa de la gasolina." Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, donde establece: "Promoción de acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. ... Las Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. . . "

DECRETO 2910 del 2013: Establecer un Programa de Fomento para la industria Automotriz como un instrumento dirigido a las personas jurídicas que fabrican los bienes contenidos en las subpartidas arancelarias indicadas en el artículo 4° del decreto, mediante el cual se autoriza al beneficiario del programa, a importar con franquicia o exoneración del gravamen arancelario, las mercancías o bienes contenidos en las subpartidas arancelarias señaladas en el artículo 2'ibídem, con el compromiso de incorporarlos en la producción de vehículos o autopartes para la venta en el mercado nacional o externo.

## 2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, de igual forma se puede complementar con las contrataciones efectuadas por otras entidades del sector oficial con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

En este orden de ideas es necesario tener en cuenta los datos arrojados en el estudio de la demanda, por lo que a continuación, se relacionan los contratos celebrados por el Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA AMARILLA DEL BANCO DE

MAQUINARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE 453 KILÓMETROS DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. A fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

## 2.1. DEMANDA INTERNA

| No. de Proceso | Valor | Entidad Contratante | Objeto del Contrato | Tipo de Contrato | Estado del Contrato | Nombre del Oferente o Razón Social |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CAS-OAJ-SAS-010-2024 | 1.799.999.803 COP | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Adquisición de llantas, repuestos, filtros y lubricantes para maquinaria y vehículos del Banco de Maquinaria | Compraventa | Proceso adjudicado y celebrado | U.T REPUESTOS CASANARE 2024 |
| 0CAS-OAJ-SAS-026-2022 | 389.797.162 COP | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Adquisición de repuestos para la operatividad de la maquinaria que apoya la ejecución de los proyectos de inversión: "fortalecimiento a la movilidad de las vías secundarias del departamento de Casanare. | Compraventa | Proceso adjudicado y celebrado | GRUPO SAMAR COLOMBIA |
| CAS-OAJ-SAS-006-2020 | 991.563.394 COP | GOBERNACIÓN DE CASANARE | Compra de repuestos, accesorios e insumos para la operación de la maquinaria amarilla y de transporte que interviene 245 km de mantenimiento en las vías secundarias y terciarias en los municipios de: Paz de Ariporo, Orocue, Trinidad, Támara, Recetor, Nunchía, Maní, La Salina, Yopal, Chameza, Tauramena, Monterrey, San Luis de Palenque y Villanueva en desarrollo de los proyectos de inversión "fortalecimiento a la movilidad de las vías secundarias del *Departamento de Casanare* | Compraventa | Proceso adjudicado y celebrado | INTECVÍAS S.A.S. |

*Fuente: Elaboración propia con valores del SECOP*

| Criterios/vigencias | 2024 |
|---|---|
| **Número del Proceso** | CAS-OAJ-SAS-010-2024 |
| **Modalidad de selección del Contratista** | Compraventa |
| **Objeto del Contrato** | ADQUISICION DE LLANTAS, REPUESTOS, FILTROS Y LUBRICANTES PARA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL BANCO DE MAQUINARIA QUE EJECUTARA EL MANTENIMIENTO DE 303 KM DE VÍAS SECUNDARIAS, TERCIARIAS Y A NIVEL DE PAVIMENTO DISTRIBUIDOS EN LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE (VILLANUEVA, SABANALARGA, MONTERREY, TAURAMENA, CHÁMEZA, RECETOR, AGUAZUL, MANÍ, YOPAL, NUNCHÍA, TÁMARA, PORE, SAN LUIS DE PALENQUE, TRINIDAD, OROCUÉ, PAZ DE ARIPORO, HATOCOROZAL, SÁCAMA Y LA SALINA). |
| **Valor del Contrato** | 1.799.999.803 COP |
| **Forma de Pago** | El Departamento de Casanare pagará al contratista el valor correspondiente al 100% del contrato en un único pago con el acta de liquidación, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación por parte de la Supervisión en la correspondiente acta de recibo final y previo cumplimiento de las obligaciones frente al sistema integral de seguridad social, parafiscales y acta de entrada al almacén departamental de los insumos adquiridos. El PRESUPUESTO OFICIAL corresponde a *la suma de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL* OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE ($1.799.999.803), y se cancelará con cargo a los siguientes rubros:<br>• 6.24.2402.0600.2024005850094.0.12330101.2.3.2.02.02.138 Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario por valor de OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHO |

| | |
|---|---|
| | CIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS con SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($803'221.877,78).<br>• 6.24.2402.0600.2024005850094.0.13350102.2.3.2.02.02.138 Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario por valor de QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($529'040.664).<br>• 6.24.2402.0600.2024005850087.0.12330101.2.3.2.02.02.140 Vía terciaria mejorada por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS con VEINTIDÓS CENTAVOS M/CTE ($467.737.261,22). |
| **Contratista** | U.T REPUESTOS CASANARE 2024 |
| **Garantías Exigidas** | -Garantía de seriedad de la propuesta<br>-Cumplimiento general del contrato<br>-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. |
| **Plazo de ejecución del Contrato** | Treinta (30) días. |
| **LINK SECOP** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

| **Criterios/Vigencias** | **2022** |
|---|---|
| **Número del Proceso** | 0CAS-OAJ-SAS-026-2022 |
| **Modalidad de selección del Contratista** | Compraventa |
| **Objeto del Contrato** | Adquisición de repuestos para la operatividad de la maquinaria que apoya la ejecución de los proyectos de inversión: "fortalecimiento a la movilidad de las vías secundarias del departamento de Casanare. |
| **Valor del Contrato** | 389.797.162 COP |
| **Forma de Pago** | El Departamento de Casanare cancelará para la vigencia 2022 un acta parcial por valor de CINCUENTA Y *OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS ($ 58.473.000,00)*, previo cumplimiento de las obligaciones frente al sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), 1 informe de avance, certificación del supervisor del cumplimiento del contrato y documento de entrada de bienes al almacén departamental. Para la vigencia 2023, se cancelará el saldo del valor del contrato con la suscripción del acta de liquidación y cumplimiento de los requisitos solicitados en el acta parcial. El valor total del contrato se cancelará con cargo a los siguientes rubros: Para la vigencia 2022 los rubros: 6.131110.24.2402.0600.2020005850023.0.2.3.2.02.02.49 por valor de $ 40.931.100,00 y 6.133501.24.2402.0600.2020005850024.0.2.3.2.02.02.51 por valor de $ 17.541.900,00. El saldo se cancelará con cargo a la vigencia futura 2023, de conformidad a las vigencias futuras aprobadas mediante ordenanza No. 018 del 29 de julio de 2022. |
| **Contratista** | GRUPO SAMAR COLOMBIA |
| **Garantías Exigidas** | -Garantía de seriedad de la propuesta<br>-Cumplimiento general del contrato<br>-Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones<br>-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. |
| **Plazo de ejecución del Contrato** | Tres (03) meses. |
| **LINK SECOP** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

| **Criterios/Vigencias** | **2020** |
|---|---|
| **Número del Proceso** | CAS-OAJ-SAS-006-2020 |
| **Modalidad de selección del Contratista** | Compraventa |
| **Objeto del Contrato** | COMPRA DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS PARA LA OPERACIÓN DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y DE TRANSPORTE QUE INTERVIENE 245 KM DE MANTENIMIENTO EN LAS VÍAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN LOS MUNICIPIO DE: PAZ DE ARIPORO, OROCUÉ, TRINIDAD, TÁMARA, RECETOR, NUNCHÍA, MANÍ, LA *SALINA, YOPAL, CHÁMEZA, TAURAMENA, MONTERREY, SAN LUIS DE PALENQUE Y VILLA NUEVA* EN DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN 1 "FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" Y "GARANTIZAR LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". |
| **Valor del Contrato** | 991.563.394 COP |
| **Forma de Pago** | El Departamento de Casanare entregará un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previa presentación del Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el supervisor, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y la suscripción del acta de inicio. (Ver Nota). El contrato se pagará de la siguiente manera: el cien por ciento (100%) mediante el acta final de |

| | |
|---|---|
| | ejecución, una vez cumplidas las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación por parte de la Supervisión en la correspondiente acta de recibo final. NOTA: El contratista deberá abrir una cuenta de ahorro a nombre del contrato que se suscriba en la cual se consignarán los recursos entregados en anticipo, cuya certificación de apertura será soporte para la suscripción del acta de inicio, en la cual se hará *mención de la apertura de la cuenta. Los recursos entregados por el Departamento en calidad de anticipo*, solo podrán ser utilizados para gastos propios de la ejecución del contrato y conforme al plan de inversión del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el Supervisor previamente a la suscripción del acta de inicio, lo cual, se reflejará en el acta en mención. El Supervisor del contrato deberá requerir al contratista para que éste informe y soporte la inversión del anticipo, la cual debe realizarse conforme lo señalado en el plan de inversión del anticipo. |
| **Contratista** | INTECVÍAS S.A.S. |
| **Garantías Exigidas** | -Garantía de seriedad de la propuesta<br>-Cumplimiento general del contrato<br>-Buen manejo y correcta inversión del anticipo<br>-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. |
| **Plazo de ejecución del Contrato** | Un (01) mes y quince (15) días. |
| **LINK SECOP** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

## 2.2. DEMANDA EXTERNA

| No. de Proceso | Valor | Entidad Contratante | Objeto del Contrato | Tipo de Contrato | Estado del Contrato | Nombre del Oferente o Razón Social |
|---|---|---|---|---|---|---|
| SASI-001-2025 | 150.000.000 | MUNICIPIO DE VICTORIA | Suministro continuo de combustible (gasolina corriente y Diesel) lubricantes, servicio de lavado para el buen funcionamiento de los automotores al servicio de la alcaldía municipal de victoria caldas. | Suministros | Proceso adjudicado y celebrado | Luis Carlos Ocampo |
| FGN-RNOCC-IPSE-0008-2025 | 230.000.000 | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL | Contratar el Suministro de llantas e instalación (con alineación, balanceo, rectificación de rin, marcación y cambio de válvulas) para los vehículos que conforman el parque automotor de la fiscalía general. | Suministros | Proceso adjudicado y celebrado | COMERCIAL RINO S.A.S |
| PN MECAL SA 010 2025 | 803.378.734 | POLICIA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI | Adquisición de llantas para el componente vehicular de la Policía Nacional, incluye montaje, desmontaje, alineación, balanceo y marcación | Suministros | Proceso adjudicado y celebrado | GLOBOLLANTAS SAS |
| DC-SI-SASI-001-2024 | 300.000.000 | GOBERNACIÓN DEL CAUCA | El contratista se obliga con el Departamento a suministrar filtros, lubricantes, llantas y neumáticos para los vehículos y maquinaria destinada al mantenimiento periódico y atención de emergencias en las vías a cargo del Departamento del Cauca a través del fortalecimiento del Banco de Maquinaria – Cauca. | Compraventa | Proceso adjudicado y celebrado | María del Carmen Palomino Sáenz |

*Fuente: Elaboración propia con valores del SECOP 2*

| Criterios/Vigencias | 2025 |
|---|---|
| **Número del Proceso** | SASI-001-2025 |
| **Modalidad de selección del Contratista** | Suministros |
| **Objeto del Contrato** | SUMINISTRO CONTINUO DE COMBUSTIBLES (GASOLINA CORRIENTE Y DIESEL), LUBRICANTES, SERVICIO DE LAVADO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS AUTOMOTORES AL SERVICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VICTORIA CALDAS, MANTENIMIENTO DE VÍAS. |

| | |
|---|---|
| **Valor del Contrato** | 150.000.000 COP |
| **Forma de Pago** | LA PRÁCTICA COMÚN ENTRE LAS ENTIDADES ESTATALES ES FACTURACIÓN MENSUAL Y/O ACTAS PARCIALES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS CONSUMOS REALIZADOS EL MES ANTERIOR. EL PAGO LO REALIZA LA ENTIDAD ESTATAL DURANTE LOS SIGUIENTES 30 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA FACTURA POR PARTE DEL CONTRATISTA EN LA ENTIDAD. LAS ENTIDADES ESTATALES CONDICIONAN EL PAGO A: (I) LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL MISMO, (II) LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME DIGITAL CON LOS CONSUMOS REALIZADOS Y (III) LA *PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES.* |
| **Contratista** | Luis Carlos Ocampo |
| **Garantías Exigidas** | -Cumplimiento general del contrato<br>-Calidad del servicio y los bienes<br>-Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. |
| **Plazo de ejecución del Contrato** | Once (11) meses. |
| **LINK SECOP** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

| | |
|---|---|
| **Criterios/Vigencias** | 2025 |
| **Número del Proceso** | FGN-RNOCC-IPSE-0008-2025 |
| **Modalidad de selección del Contratista** | Suministros |
| **OBJETO DEL CONTRATO** | "LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN- SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS E INSTALACIÓN (CON ALINEACIÓN, BALANCEO, RECTIFICACIÓN DE RIN, MARCACIÓN Y CAMBIO DE VÁLVULAS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL - ASIGNADOS A LAS SECCIONALES MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE". |
| **Valor del Contrato** | 230.000.000 COP |
| **Forma de Pago** | La FISCALIA GENERAL DE LA NACION pagar al contratista el valor del contrato de la siguiente<br>manera:<br>Nota 1: Los pagos a que se obliga la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, en virtud del contrato que se celebre, se sujetaran a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC, por parte de la DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO Y DEL TESORO NACIONAL y a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, una vez el contratista radique la factura, acompañada de la certificación que *acredite el page por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de* Seguridad Social Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF) bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.<br>Nota 2: Si las facturas no ban sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para el mismo empezar^ a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista.<br>Nota 3: La cancelación del valor del contrato, por parte de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, al CONTRATISTA, se haría mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el CONTRATISTA en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.<br>Nota 4: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el CONTRATISTA en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones: |

| | |
|---|---|
| | 1. El CONTRATISTA debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del SUPERVISOR, quien se encargara de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción. EL CONTRATISTA, debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completes en su contenido, así mismo, cada archive individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.<br>2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.<br>3. EL CONTRATISTA una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del *supervisor de los documentos, deber^ cargar y enviar a trav6s de la sección* 7 "Ejecución - subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y verificación de los documentos y pagos.<br>Es responsabilidad del CONTRATISTA el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a revisados y remitidos por el Supervisor.<br>4. EL CONTRATISTA debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "Ejecución - subsección plan de pagos" los documentos soporte de pago.5. La Subdirección Financiera de la fiscalía general de la Nación procederá a revisar la factura radicada y demás soportes para pago enviados por el contratista a través de la sección 7 "Ejecución - subsección plan de pagos" del contrato electrónico del SECOP II. *Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y soportes de pago el estado de esta cambiara a "Aceptada". Caso contrario el estado cambiara a "rechazada" e informara al supervisor. Nota 5 - EMISION DE FACTURACION ELECTRONICA: El contratista será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el contratista SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el tramite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente, deberá seguir las Instrucciones contempladas en el Modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la fiscalía general de la Nación, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica. |
| **Contratista** | COMERCIAL RINO S.A.S |
| **Garantías Exigidas** | -Cumplimiento del contrato<br>-Calidad del servicio<br>-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. |
| **Plazo de ejecución del Contrato** | 240 días. |
| **LINK SECOP** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

| **Criterios/vigencias** | **2025** |
|---|---|
| **Número del Proceso** | PN MECAL SA 010 2025 |
| **Modalidad de selección del Contratista** | Suministros |
| **Objeto del Contrato** | "ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL COMPONENTE VEHICULAR DE LA POLICÍA NACIONAL, INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE, ALINEACIÓN, BALANCEO Y MARCACIÓN, PARA EL LOTE No. 1 POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI (MECAL), UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL *ORDEN (UNDEMO MECAL), SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (SETRA MECAL) LOTE No. 2* DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA (DIEBU), UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDEMO DEVAL), SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (SETRA DEVAL) Y LAS UNIDADES AGREGADAS EN TRÁNSITO". |
| **Valor del Contrato** | 803.378.734 COP |

| | |
|---|---|
| **Forma de Pago** | El pago lo realizará la POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI mediante transferencia electrónica, según los servicios prestados de manera quincenal, trámite que realizarán LOS SUPERVISORES DEL CONTRATO, el pago en mención será en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario y la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y el proveedor tecnológico propio SIIF NACIÓN II, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2; el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$.<br>Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Cali, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).<br>Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.<br>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicada en la Calle 21 No. 1N-65 Segundo Piso, barrio El Piloto en Cali.<br>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.<br>NOTA 1: El contratista favorecido deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación Pública SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.<br>NOTA 2: La Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional, de conformidad con la inscripción en el registro único tributario.<br>NOTA 3: Cualquier tipo de impuesto, que genere la ejecución del contrato, será a cargo del contratista.<br>NOTA 4: El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, respecto del bien o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual.<br>NOTA 5: Para la facturación de los bienes o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique. |
| **Contratista** | GLOBOLLANTAS SAS |
| **Garantías Exigidas** | -Garantía de seriedad<br>-Cumplimiento general del contrato |

| | |
|---|---|
| | -Calidad y correcto funcionamiento de los bienes<br>-Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. |
| **Plazo de ejecución del Contrato** | Seis (06) meses. |
| **LINK SECOP** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

| **Criterios/vigencias** | **2024** |
|---|---|
| **Número del Proceso** | DC-SI-SASI-001-2024 |
| **Modalidad de selección del Contratista** | Compraventa |
| **Objeto del Contrato** | EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A SUMINISTRAR FILTROS, LUBRICANTES, LLANTAS Y NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DESTINADA AL MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LAS VÍAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA – CAUCA. |
| **Valor del Contrato** | 300.000.000 COP |
| **Forma de Pago** | EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato a monto agotable, el valor del contrato a través de actas parciales de conformidad al suministro efectivamente entregado. Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA DEBE acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).<br>Conforme a lo anterior, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos<br>1.Copia y/o original de la orden de suministro expedida por el Supervisor del Contrato en el que se indique la entrega de los elementos contratados.<br>2.Cuenta de cobro en los formatos establecidos por el Departamento del Cauca. |
| **Contratista** | María del Carmen Palomino Sáenz |
| **Garantías Exigidas** | -Cumplimiento general del contrato<br>-Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. |
| **Plazo de ejecución del Contrato** | Tres (03) meses |
| **LINK SECOP** | https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE |

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de ADQUISICIÓN DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LOS VEHÍCULOS DE CARGA PESADA Y MAQUINARIA AMARILLA DEL BANCO DE MAQUINARIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE 453 KILÓMETROS DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE., es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del Departamento refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo servicios; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad especifica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Departamento logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habilitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de

conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

## 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En atención con el alcance y finalidad del proyecto objeto de contratación, la Entidad identifica que desde la estructura del mercado existe una gran cantidad de empresas con capacidad de atender los servicios demandados, permitiendo una amplia participación desde la oferta con proveedores establecidos a lo largo y ancho del país.

Las empresas compiten para satisfacer las necesidades de sus clientes en diversas actividades que desarrollan, con personal humano calificado, responsable, comprometido con la calidad y procurando la satisfacción del cliente, son partícipes esenciales de la compra y la contratación pública. En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales, consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el presente proceso de selección, específicamente la comercialización de repuestos y accesorios y/o el mantenimiento de vehículos automotores. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cenado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

### ¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena producción, de distribución o comercialización de repuestos y mantenimiento de equipos de transporte, además se debe indicar que los bienes a adquirir tienen distintos procederes en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador o distribuidor.

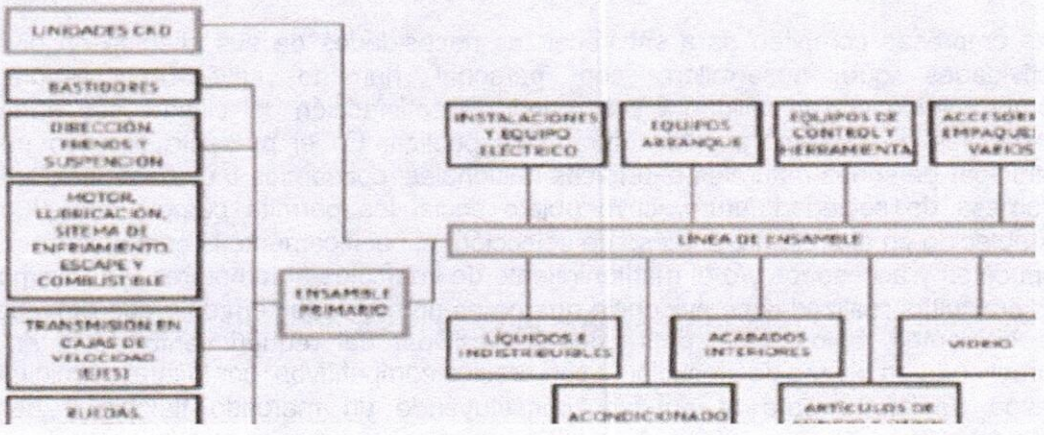
Colombia se caracteriza por producir autopartes en sistemas de suspensión, de dirección, de escape, de transmisión, de refrigeración, material de fricción, partes eléctricas como baterías y cableados, productos químicos, rines, llantas, filtros para aire, lubricantes y combustibles, tapicerías en tela y cuero, vidrios templados, laminados y para blindaje, bastidores de chasis, aires acondicionados, partes de caucho, metal y accesorios, entre otros.

A nivel mundial, el sector de autopartes es reconocido como un sector clave para el desarrollo económico y social, y en la actualidad constituye uno de los sectores lideres para el desarrollo de Colombia.

Actualmente, la industria Nacional de Autopartes está estructurada alrededor de la proveeduría de componentes o sistemas del vehículo, como ruedas, llantas, suspensión, vidrios, componentes eléctricos, sistemas de aire acondicionado y ventilación, escapes, elementos para el acondicionamiento interior del vehículo, entre otros. La industria se

caracteriza por el bajo volumen de producción por pieza, la amplia gama de referencias y su versatilidad para cambiar o modificar líneas de producción para atender las demandas específicas del mercado.

Gráfica 1. Cadena productiva de la Industria Automotriz Colombiana - Secto




EMPRESAS FABRICANTES Y DISTRIBUIDORAS QUE INTEGRAN EL SECTOR: En Colombia las siguientes empresas son ensambladoras de vehículos y comercializadoras de autopartes.

| No. | NOMBRE | NIT |
|---|---|---|
| 1 | General Motors Col motores (marcas Isuzu, Volvo y Chevrolet) | 860.002.304-3 |
| 2 | Sociedad de Fabricación de Automotores - SOFASA (marca Renault) | 860.025.792-3 |
| 3 | Hino Motors Manufacturing S.A. (marca Hino - grupo Toyota) | 900166896-5 |
| 4 | Fotón | 890.900.943-1 |
| 5 | Carrocerías Non Plus Ultra (marca propia, CKD Volkswagen) | 860.038.196-1 |
| 6 | Compañía de Auto ensamble Nissan (marca Nissan) | 860.001.307-7 |
| 7 | Navistrans S.A (marca Agrale) | 890.903.024-1 |
| 8 | Daimler (marca Mercedes Benz). | 830.044.266-2 |

En Colombia operan de manera activa las siguientes comercializadoras de repuestos:

| No. | NOMBRE | NIT |
|---|---|---|
| 1 | Autotécnica Colombiana S.A - AUTECO (BAJAJ, KYMCO, KAWASAKI, KTM y VICTORY) | 890.900.317 |
| 2 | AKT (AKT, TVS y ROYAL ENFIELD) | 890.900.943-1 |
| 3 | INCOLMOTOS - YAMAHA | 890.916.911-6 |
| 4 | SUZUKI(SUZUKI) | 890.900.375-8 |
| 5 | FANALCA- HONDA | 890.301.886-1 |
| 6 | HERO MOTORS | 900.723.988-9 |

No obstante, para conocer un poco más en detalle la funcionalidad de este tipo de empresas se consultó la base de datos de la Superintendencia de Sociedades donde se

consolida la información financiera, con corte a 31 de diciembre de 2024, de las empresas requeridas por esta entidad.

| CÓDIGO CIIU | DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD |
|---|---|
| G4530 | Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores |
| G4732 | Comercio al por menor de lubricantes (aceites, grasas), aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. |

El Departamento de Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCITARIA - SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES –SIIS- se evidencia que existen a nivel nacional 491 empresas que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, de este nicho de mercado se tomó una muestra aleatoria de 80 empresas como se relaciona a continuación:

| NIT | Razón social | Código (CIIU) | Tipo societario | Domicilio |
|---|---|---|---|---|
| 900006794 | AGUIRRE ZAPATA S EN C | G4732 | SC | VALLE |
| 800016957 | AMORTIAUTOS SAS | G4530 | SAS | VALLE |
| 800036525 | BATERIAS CAMPEON SAS | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 890322449 | BRAKO SAS | G4732 | SAS | VALLE |
| 800062423 | BY BUJES Y ESCOBILLAS S.A.S. | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 890211035 | CAMARGO HERMANOS SAS | G4732 | SAS | SANTANDER |
| 811044263 | CARPAS Y LUBRICANTES LUFER S.A.S. | G4732 | SAS | ANTIOQUIA |
| *800145360* | *CIPARCOL S A S* | *G4530* | SAS | *ANTIOQUIA* |
| 800058558 | COLREPACAR S.A.S | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 800067639 | COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIALGY CH LIMITADA | G4530 | LTDA | BOGOTA D.C. |
| 800150414 | COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA | G4530 | LTDA | BOGOTA D.C. |
| 800127343 | COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS SAS | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 814001964 | COMERCIALIZADORA TEXACO DEL SUR SAS | G4732 | SAS | NARINO |
| 860080144 | COMPAÑIA DE LUBRICANTES SA | G4732 | SA | BOGOTA D.C. |
| 800071617 | CUMMINS DE LOS ANDES S.A. | G4530 | SA | CUNDINAMARCA |
| 800130324 | DISCAMARGO S.A. | G4530 | SA | BOGOTA D.C. |
| 800092138 | DISMACOR COLOMBIA SAS | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 890937740 | DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES SAS | G4732 | SAS | ANTIOQUIA |
| 800069626 | DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S. | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 860029273 | DISTRIBUIDORA ZONA INDUSTRIAL S.A.S. | G4732 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 805021435 | DISTRIBUIDORES DE LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES *DISTRICOL SAS* | G4732 | SAS | VALLE |
| 890700046 | DISTRILLANTAS S.A | G4732 | SA | TOLIMA |
| 900016811 | DMT SOLUCIONES SAS | G4732 | SAS | ANTIOQUIA |
| 800107810 | EL CIGUEÑAL MEDINA JARA SA | G4530 | SA | META |
| 802011936 | ELUB S.A.S. | G4732 | SAS | ATLANTICO |
| 891856208 | ESTACION DE SERVICIOS LA YE LTDA | G4732 | LTDA | BOYACA |
| 800245024 | FILTROS Y HERRAMIENTAS SAS FILHER SAS | G4732 | SAS | ANTIOQUIA |
| 813005406 | FILTROS Y LUBRICANTES SURCOLOMBIANO LTDA | G4732 | LTDA | HUILA |

| NIT | Razón social | Código (CIIU) | Tipo societario | Domicilio |
|---|---|---|---|---|
| 860043299 | FRASER Y COMPAÑIA SAS | G4732 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 800047904 | IMPARLUJOS LTDA | G4530 | LTDA | BOGOTA D.C. |
| 800151225 | IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA | G4530 | LTDA | BOGOTA D.C. |
| 800084858 | IMPORTACIONES DIESEL SAS | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 800004800 | IMPORTADORA CELESTE SA | G4530 | SA | ANTIOQUIA |
| 800095007 | IMPORTADORA NIPON SA | G4530 | SA | ANTIOQUIA |
| 800055730 | INDUFAROS S.A. | G4530 | SA | ATLANTICO |
| 800064407 | INDUSTRIA SUPERFILT SAS | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 800118951 | INTERDIESEL SAS | G4530 | SAS | VALLE |
| 800137876 | INTERMOVILES LIMITADA | G4530 | LTDA | ANTIOQUIA |
| 900059215 | INVERSIONES ALAR SAS | G4732 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 800153249 | INVERSIONES DAJUNI LTDA | G4530 | LTDA | BOGOTA D.C. |
| 860352217 | INVERSIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES I.S.I.N. LTDA | G4732 | LTDA | CUNDINAMARCA |
| 800234957 | JAGUTI SAS | G4732 | SAS | HUILA |
| 890930687 | JARAMILLO Y PIEDRAHITA SAS | G4732 | SAS | ANTIOQUIA |
| 800079726 | JOTA REPUESTOS SA | G4530 | SA | RISARALDA |
| 800001354 | LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA | G4530 | LTDA | VALLE |
| 800089111 | LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 800058793 | LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIOS SAS | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 830514973 | LUBRICANTES DEL PAIS S.A.S | G4732 | SAS | CUNDINAMARCA |
| 800153203 | LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS | G4530 | SAS | VALLE |
| 891408161 | LUBRILLANTAS SAS | G4732 | SAS | RISARALDA |
| 805024003 | LUBRILLANTAS VILLEGAS S A S | G4732 | SAS | VALLE |
| 900007124 | LUBRITER R & Q SAS | G4732 | SAS | RISARALDA |
| 811019894 | LUBRITEXAS SA | G4732 | SA | ANTIOQUIA |
| 835001939 | MARIO QUIÑONEZ TENORIO SAS | G4732 | SAS | VALLE |
| 800101649 | MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS | G4530 | SAS | VALLE |
| 900067275 | MEGACOMERCIAL SAS | G4732 | SAS | CORDOBA |
| 800070304 | MULTIDIESEL BOGOTA S.A.S. | G4530 | EU | BOGOTA D.C. |
| 804004105 | MULTIFILTROS LTDA | G4732 | LTDA | SANTANDER |
| 800060632 | NEGOCIOS SANDEZ SAS | G4732 | SAS | TOLIMA |
| 900097602 | OBRAS Y DISEÑOS ELECTRICOS JR LTDA | G4732 | LTDA | TOLIMA |
| 800119839 | PISTONES Y CAMISAS SAS | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 830031337 | PRODUCTOS VEMEL SAS | G4732 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 830093663 | QUICK OIL COLOMBIA LTDA | G4732 | LTDA | BOGOTA D.C. |
| 810003972 | RAMOS DISTRIBUCIONES SAS | G4732 | SAS | CALDAS |
| 800193850 | REBUJIAS SAS | G4732 | SAS | VALLE |
| 800021210 | RENOALIADOS LTDA | G4530 | LTDA | ANTIOQUIA |
| 800079399 | REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 800114325 | RETENES Y BALINERAS S.A.S. | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 900109697 | SAJ DISTRIBUCIONES SAS | G4732 | SAS | CAUCA |
| 800048482 | SANCHEZ SARMIENTO Y CIA SAS | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |
| 805011347 | SERVIAFIL SAS | G4732 | SAS | VALLE |
| 800141119 | SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S | G4530 | SAS | BOYACA |
| 800108225 | SOMOS DIESEL SAS | G4530 | SAS | ATLANTICO |
| 805020245 | SURTIACEITES ESPINOSA Y CIA S EN C A | G4732 | SC | VALLE |
| 800040201 | SURTITRACTOMULAS LTDA. | G4530 | LTDA | BOGOTA D.C. |
| 822004416 | TECNOLUBRICANTES DEL LLANO LTDA | G4732 | LTDA | META |
| 900076839 | TORRES SOTO SAS | G4732 | SAS | CESAR |
| 800066572 | TRACTOCHEVROLET LTDA | G4530 | LTDA | BOGOTA D.C. |
| 800061347 | TRES MUELLES SAS | G4530 | SAS | BOGOTA D.C. |

| NIT | Razón social | Código (CIIU) | Tipo societario | Domicilio |
|---|---|---|---|---|
| 830515226 | VISUM & CIA LTDA | G4732 | LTDA | BOGOTA D.C. |

*Fuente: elaboración propia con cifras del SIIS, 2024*

## 4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Con el ánimo de establecer el comportamiento de los indicadores financieros de las empresas del sector, se tomó como referencia la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades (SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION SOCIETARIA).

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1 .1 .1 .6.1. y 2.2.1.'l.'l .6.2 que establecen los siguiente:

Artículo 2.2.1.1 .1 .6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

Artículo 2.2.1.1 .1 .6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector.

Dentro de los lineamientos generales contenidos para la selección de contratistas, está la de asegurar la correcta ejecución del proceso, optimizando así el uso de los recursos públicos ejecutados por la administración, para ello, deberá exigir indicadores que reflejen la capacidad financiera del sector atreves del análisis de los resultados operacionales de aquellas empresas que ejecutan este tipo de actividades.

**Concepto de los indicadores de capacidad financiera y organizacional**

| NOMBRE INDICADOR | CALCULO | QUÉ MIDE |
|---|---|---|
| **Índice de Endeudamiento** | Pasivo Total dividido por el Activo Total | El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. |
| **Razón de Cobertura de Intereses** | Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses | El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. |
| Índice de Liquidez | Activo Corriente / Pasivo Corriente | El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. |

| NOMBRE INDICADOR | CALCULO | QUÉ MIDE |
|---|---|---|
| **Rentabilidad del Patrimonio** | Utilidad Operacional / Patrimonio | El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. |
| **Rentabilidad del Activo** | Utilidad Operacional / Activo Total | El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. |
| **Capital de Trabajo** | Activo corriente menos pasivo corriente | Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. |

*Fuente: Elaboración propia*

## 6. ANÁLISIS DE RIESGO

Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación, todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. En desarrollo de lo anterior, el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reafirmó tal exigencia, estableciendo que el soporte de la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles debe hacer parte de los pliegos de condiciones.

El Departamento ha tenido en cuenta la metodología descrita en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, elaborado por Colombia Compra Eficiente, con el fin de identificar los riesgos de la contratación, su clasificación, posibilidad de ocurrencia, su impacto, su asignación, los tratamientos que se pueden realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo. Se Anexa al documento de estudios previos la Matriz de tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles de la contratación. Los proponentes están en la obligación de analizarla, estudiarla y realizar las observaciones que estimen pertinentes, durante los plazos establecidos.

Teniendo en cuenta los historiales de los procesos realizados tanto a nivel local como a nivel nacional, se concluye que es viable desarrollar el objeto contractual del presente proceso, ya que existen las circunstancias necesarias tanto de oferta como de demanda en el entorno, para satisfacer la necesidad planteada en los estudios previos.

## 8. Promoción de bienes y servicios nacionales

Para el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el proceso de En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional - Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

En virtud de lo anterior para el presente proceso, considerando que se trata de subasta no se considera técnicamente necesario el análisis de Bienes Nacionales Relevantes, toda vez que para la calificación se requiere la ponderación de estos factores.

**ÁLVARO LUIS RIVERA CONTRERAS**
Secretario de Infraestructura Departamental

**Revisó: Jairo Ivan Gonzalez Carvajal**
Ingeniero Civil - Líder de Mantenimiento Vial
Contrato de Trabajo N° 001-2026

**Elaboro: Juan Sebastian Moreno Ramírez**
Profesional en Administración Pública
Contrato de Trabajo N° 003-2026